



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 672 18

San Ramón de la Nueva Orán, 20 DIC 2018

Expediente N° SO-19.430/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-601/18 y modificatoria Resolución N° SO-627/18, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como INSTRUCTOR para el Área de Introducción a la Química para las carreras del área de Ciencias de la Salud de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Evaluador emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Lic. María Eugenia Aparicio.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, a partir del 24 de enero de 2019 y por el término de dos (2) meses, siendo necesario elaborar el instrumento legal-correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal Evaluador designado mediante Resolución N° SO-601/18 y modificatoria Resolución N° SO-627/18.-

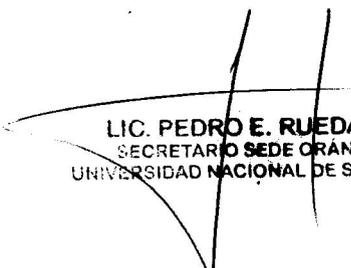
ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Introducción a la Química para las carreras del área de Ciencias de la Salud de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 24 de enero de 2019 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 447/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA